



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 1 de 14

CONTENIDO


Tema	Página
1. – Objetivo.....	2
2. – Alcance.....	2
3. – Referencias.....	2
4. – Definiciones.....	2
5. – Marco Jurídico.....	2
6. – Lineamientos.....	4
7. – Diagrama de Flujo.....	6
8. – Descripción del Procedimiento.....	7
9. – Instructivos de llenado de los formatos.....	10
10. – Enfoque Cliente-Proveedor.....	13
11.- Recomendaciones de Instancias de Fiscalización.....	13
12. – Control Interno Institucional.....	13
12.1-Obligaciones del Responsable de intervenir en la administración de riesgos.....	14
12.2- Obligación del Responsable de informar la baja de personal	14
13. – Vinculación Con Otros Sistemas.....	14

ÁMBITO AL QUE PERTENECE

Este documento respalda el cumplimiento en los siguientes ámbitos:


- Calidad
- Salud y Seguridad en el Trabajo
- Ambiental
- Soporte Administrativo

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO



COPIA CONTROLADA

ISO 9001



FORMATOS INCLUIDOS EN ESTE DOCUMENTO

Factura
Nota de Crédito

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Fecha de Revisión	Gerencia	Unidad Administrativa	Elaboró	Revisó y Aprobó	Autorizó Emisión
29 de agosto del 2023	Comercial	Subgerencia Comercial Departamento de Facturación y Embarques	L.C. José Lucio Argumedo Aguilar Subgerente Comercial	Lic. José Alfredo Pacheco López Gerente Comercial	Lcda. Aidee Rodríguez Ortega Director General

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación

P-CO-05

Página 2 de 14

1.- OBJETIVO

Llevar a cabo el proceso de facturación oportunamente, el cual soporte el monto de los trabajos entregados a los clientes, así como expedir Notas de Crédito que permitan respaldar una operación de disminución al importe facturado al cliente cuando existan razones justificadas que así lo requieran.

2.- ALCANCE

Este procedimiento aplica desde la emisión y entrega de facturas y Notas de Crédito al cliente, hasta la entrega de acuses de recibo al departamento de Cobranza y Organización Documental, con el propósito de dar seguimiento al proceso de cobranza.

3.- REFERENCIAS

Norma ISO 9001:2015

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

Anexo "Qué debemos saber en cuanto al control de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad"

<https://tinyurl.com/y7v4wr7q>

4.- DEFINICIONES

Factura Electrónica.

Una factura electrónica es un documento digital de índole fiscal que sirve para describir la venta de los servicios y desglosar los impuestos correspondientes a pagar. Sustituye, según las disposiciones de autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

La factura electrónica es, por tanto, la versión digital de las facturas tradicionales en soporte papel y debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. Por su propia naturaleza, las facturas electrónicas pueden almacenarse, gestionarse e intercambiarse por medios electrónicos o digitales.

Para que la factura electrónica tenga validez legal, debe contener la cadena original y estar completada con la firma electrónica, que permite eliminar la factura en papel.

Nota de Crédito Electrónica.

Es el documento digital de índole fiscal en formato PDF y XML relacionado a una factura electrónica mediante folio fiscal, por concepto de rebajas, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros

La nota de crédito electrónica, respaldara un descuento, rebaja, bonificación o devolución y aplicará en casos debidamente justificado y previamente autorizado por el Gerente Comercial, ésta nota será solicitada mediante nota al área de facturación.

5.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Ingresos de la Federación

Ley de Planeación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

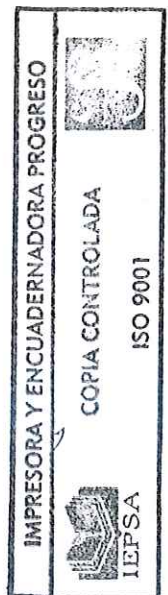
Ley Federal del Trabajo

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley del Seguro Social

Ley sobre Delitos de Imprenta

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 3 de 14

Hacendaría	al Ambiente
Ley General de Bienes Nacionales	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Ley de la Propiedad Industrial
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Ley del Impuesto Sobre la Renta
Ley Federal de Derechos	
Ley Federal del Derecho de Autor	Ley del Impuesto al Valor Agregado
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	
Ley General de Responsabilidades Administrativas	

Códigos

- Código Fiscal de la Federación
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Civil del Distrito Federal
- Código de Conducta
- Código Fiscal del Distrito Federal

Reglamentos

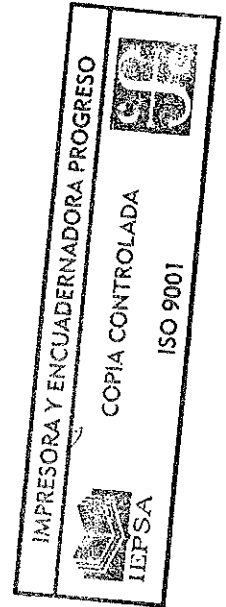
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Decretos

- Presupuesto de Egresos de la Federación

Manuales

- Manual de Organización de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.





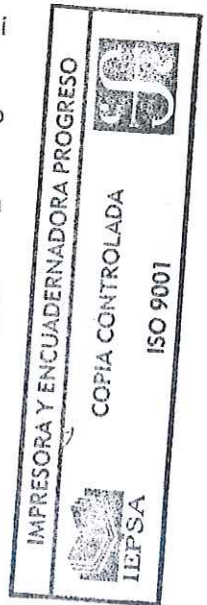
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación

P-CO-05

Página 4 de 14

6. - LINEAMIENTOS

1. Elaborar la factura (o las que sean necesarias) de cada obra terminada y entregada, o servicios de pre prensa, desperdicio de papel, venta de maquinaria y equipo que IEPSA decida eliminar de sus inventarios.
2. En una factura, solo se incluirán en un mismo documento varias órdenes, cuando el cliente así lo solicite, ya sea por tratarse de una colección o por sus procedimientos internos.
3. Se deberá preparar la documentación necesaria para presentar las facturas a trámite de cobro cuando sea necesario.
4. Las facturas se enviarán por correo electrónico en los días y horarios establecidos por cada Cliente, con toda la documentación requerida para su aceptación e ingreso a pago.
5. Elaborar las notas de crédito que hayan sido previamente autorizadas por la Gerencia Comercial, tomando en consideración las situaciones que se presentan de manera enunciativa más no limitativa a continuación.
 - Error involuntario en el cobro.
 - Entrega de productos, ya sea por cantidades menores y/o productos defectuosos.
 - Todas las sanciones que considere el contrato o pedido firmado con el cliente, siempre y cuando el origen de la sanción sea imputable directamente a fallas técnicas o situaciones de fuerza mayor que se salgan del control de la producción en IEPSA.
 - Cuando a criterio de la Dirección General se considere estrictamente necesario para el buen funcionamiento de la entidad, siempre y cuando se justifique esta necesidad, en este supuesto la Nota de crédito se firmará por la Dirección General.
 - Por promociones o negociaciones comerciales con el cliente.
6. Para la elaboración de Notas de Crédito se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - Se expedirá una sola Nota de Crédito para cada factura.
 - Cada Nota de crédito se aplicará y relacionará mediante folio fiscal únicamente a la factura que le dio origen.
 - Solo si el cliente lo solicita, se incluirán varias facturas en una Nota de Crédito previa autorización de la Gerencia Comercial.
7. Se compartirá la factura y/o nota de crédito en formato PDF y XML vía electrónica a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines contables procedentes. El Departamento de Facturación y Embarques tendrá respaldo en archivo electrónico.
8. Enviar las facturas y notas de crédito canceladas, al Departamento de Contabilidad y al Departamento de Cobranza y Organización Documental.
9. La cancelación de facturas deberá ser autorizada por el Gerente Comercial.
10. En los casos de Facturación de reprocesos:
 - Con cargo a IEPSA no se facturan.
 - Con cargo al cliente, se solicita al departamento de Cotizaciones el monto del cobro a realizar según la cotización de reproceso.
11. El consecutivo de facturas y notas de crédito, deberá ser vigilado por el Jefe de Facturación y Embarques quién se asegurará del uso adecuado de cada folio, así como de que no falte ninguna factura, caso contrario informará inmediatamente a la gerencia Comercial.






MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 5 de 14


12. Elaborar el reporte de facturación semanal por cliente, incluyendo las notas de crédito que hubieran efectuado
13. En los casos en los que no se complete el tiraje indicado en una Orden de Trabajo para nuestro cliente FCE, se podrá facturar hasta un 2% menos de dicho tiraje (excepto reprocesos con cargo al cliente, ver lineamiento No. 15), o en su caso se negociará la facturación de menor cantidad entregada, siempre y cuando la cantidad de ejemplares terminados esté amparada con las notas de remisión correspondientes.
14. Para el caso específico de reprocesos con cargo al cliente, cuando no se complete el tiraje indicado en la orden de trabajo, se facturará el total de ejemplares obtenidos tras la realización del reproceso correspondiente, con base en las notas de remisión emitidas.
15. Elaboración de Notas de crédito, cuando por instrucción del Gerente Comercial o en aquellos casos que se encuentren debidamente justificada y documentada la emisión de una nota de crédito, esta deberá ser notificada al área de Cobranza, con el fin de que el monto señalado en la nota de crédito sea considerado al momento de realizar los descuentos correspondientes al cliente y en su caso se considere también para el pago de comisiones.
16. A partir de la fecha de presentación al cliente del borrador de factura o pre factura se cuenta con un plazo de 72 horas para el visto bueno y timbrado de la factura electrónica.
17. En los primeros tres días del mes corriente enviar resumen de ventas del mes inmediato anterior al Departamento de Contabilidad y Departamento de Cobranza y Organización Documental para los fines pertinentes..
18. Una vez reportada la información que genera las ventas formalizadas y los indicadores de resultados (MIR), la unidad departamental de Cotizaciones conciliara con la unidad departamental de Facturación y Embarques a efecto de identificar cualquier variación en las cifras reportadas, con el propósito de informarla en el trimestre siguiente, con la finalidad que la Gerencia Comercial emita información confiable.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO



COPIA CONTROLADA

ISO 9001



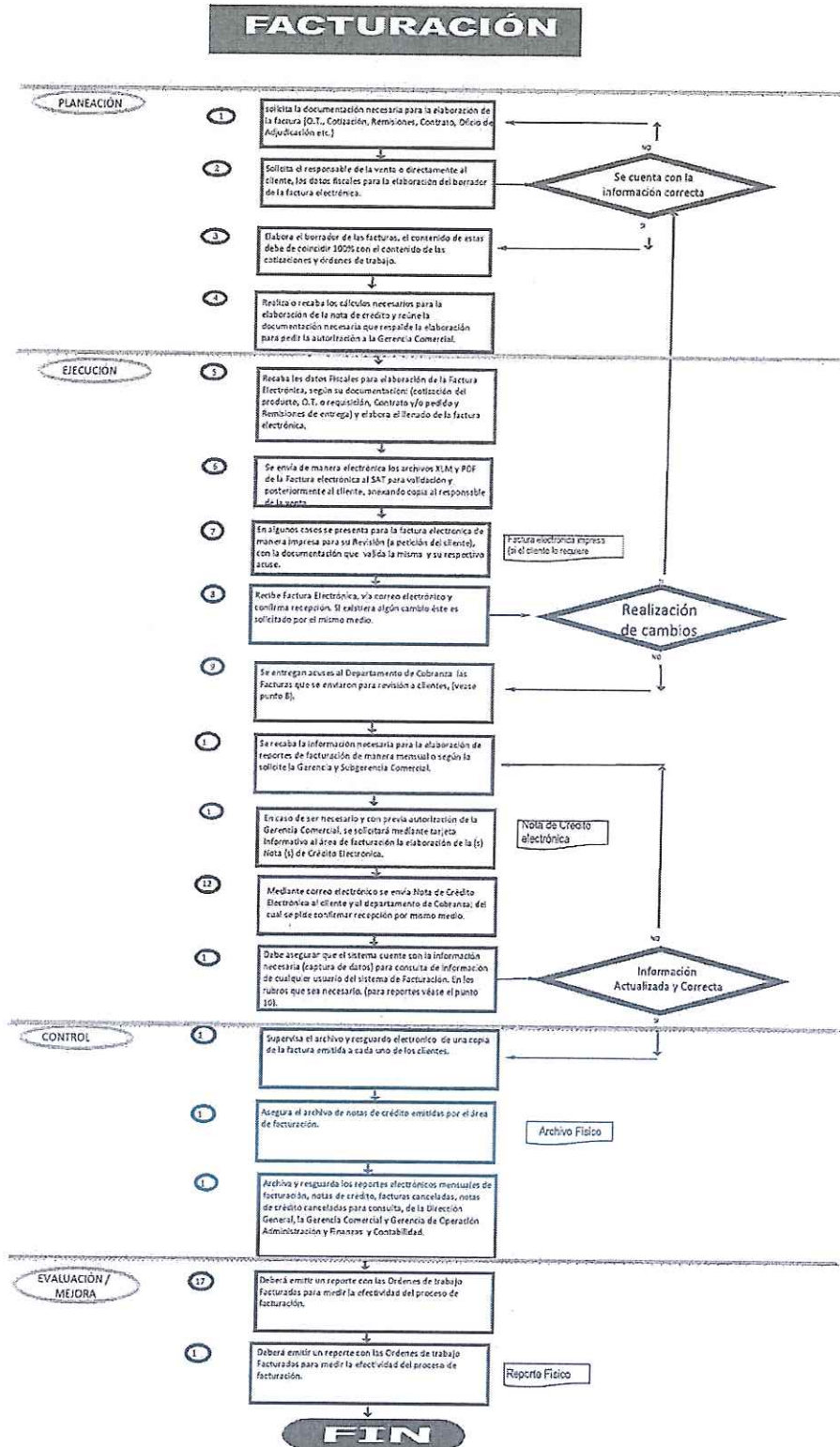


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación

P-CO-05

Página 6 de 14

19. 7. - Diagrama de Flujo del proceso



IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO
 COPIA CONTROLADA
 ISO 9001
 IEP SA



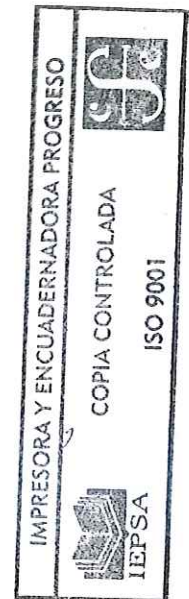
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 7 de 14

8. - DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actor	No.	Descripción de Actividad
-------	-----	--------------------------

PLANEACIÓN

Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	1.	Solicita la documentación necesaria para la elaboración de la factura (O.T., Cotización, Remisiones, Contrato, Oficio de Adjudicación etc.)
Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	2.	Solicita el responsable de la venta o directamente al cliente, los datos fiscales para la elaboración del borrador de la factura electrónica.
Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	3.	Elabora el borrador de las facturas, el contenido de éstas debe de coincidir 100% con el contenido de las cotizaciones y órdenes de trabajo.
Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	4.	Realiza o recaba los cálculos necesarios para la elaboración de la nota de crédito y reúne la documentación necesaria que respalde la elaboración para pedir la autorización a la Gerencia Comercial.



EJECUCIÓN

Personal de Facturación y Embarques	5.	Recaba los datos Fiscales para elaboración de la Factura Electrónica, según su documentación: (cotización del producto, O.T. o requisición, Contrato y/o pedido y Remisiones de entrega) y elabora el llenado de la factura electrónica.
Personal de Facturación y Embarques	6.	Se envía de manera electrónica los archivos XLM y PDF de la Factura al cliente, con copia al responsable de la venta.
Personal de Facturación y Embarques	7.	En algunos casos se presenta para la factura electrónica de manera impresa para su Revisión (a petición del cliente), con la documentación que valida la misma y su respectivo acuse.
Cliente	8.	Recibe Factura Electrónica, vía correo electrónico y confirma recepción. Si existiera algún cambio éste es solicitado por el mismo medio.
Personal de Facturación y Embarques	9.	Se entregan acuses al Departamento de Cobranza las Facturas que se enviaron para revisión a clientes, (véase punto 8).



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 8 de 14

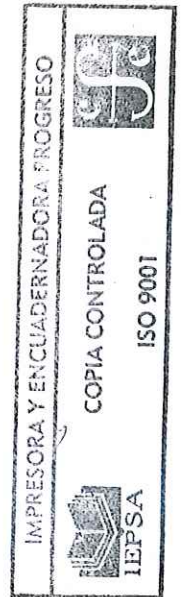
Personal de Facturación y Embarques	10.	Se recaba la información necesaria para la elaboración de reportes de facturación de manera mensual o según lo solicite la Gerencia y Subgerencia Comercial.
Jefe de Facturación / Gerencia Comercial	11.	En caso de ser necesario y con previa autorización de la Gerencia Comercial, se solicitará mediante tarjeta Informativa al área de facturación la elaboración de la (s) Nota (s) de Crédito Electrónica.
Personal de Facturación y Embarques	12.	Mediante correo electrónico se envía Nota de Crédito Electrónica al cliente y al departamento de Cobranza; del cual se pide confirmar recepción por mismo medio.
Personal de Facturación y Embarques	13.	Debe asegurar que el sistema cuente con la información necesaria (captura de datos) para consulta de información de cualquier usuario del sistema de Facturación. En los rubros que sea necesario. (Para reportes véase el punto 10).

CONTROL

Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	14.	Supervisa el archivo y resguardo electrónico de una copia de la factura emitida a cada uno de los clientes.
Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	15.	Asegura el archivo de notas de crédito emitidas por el área de facturación.
Personal de Facturación y Embarques / Jefe de Facturación	16.	Archiva y resguarda los reportes electrónicos mensuales de facturación, notas de crédito, facturas canceladas, notas de crédito canceladas para consulta, de la Dirección General, la Gerencia Comercial y Gerencia de Operación Administración y Finanzas y Contabilidad.

EVALUACION / MEJORA

Jefe de Facturación	17.	Deberá emitir un reporte con las Ordenes de trabajo Facturadas para medir la efectividad del proceso de facturación.
Jefe de Facturación	18.	Deberá emitir un reporte de las facturas emitidas por cliente para que el área de presupuestos conozca el alcance a los contratos formalizados en monto de dinero al cierre de cada mes.



[Handwritten signatures and marks]

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 10 de 14


Instructivo de llenado

FACTURA

Objetivo:	Emitir las facturas que soporten el monto de los trabajos entregados a los clientes.
Responsable de la elaboración:	Jefe del Departamento de Facturación y Embarques
Frecuencia:	Cada vez que se realiza la entrega del producto vendido
Responsable de la revisión:	Gerente Comercial
Responsable de la autorización:	Gerente Comercial
Forma de llenado:	Por sistema


No.	Instructivo de llenado
1.	Número consecutivo de la factura
2.	Datos fiscales emisor de la factura
3.	Datos fiscales del cliente
4.	Cantidad entregada de material
5.	Descripción del producto o servicio entregado
6.	Unidad de medida
7.	Precio unitario, correspondiente a la cotización aceptada por el cliente.
8.	Subtotal del producto entregado
9.	Importe con letra
10.	Validación del SAT del documento emitido
11.	Lector QR.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO



COPIA CONTROLADA

ISO 9001





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 12 de 14


Instructivo de llenado

NOTA DE CRÉDITO

Objetivo:	Emitir la Nota de Crédito para disminuir el importe en una factura ya emitida.
Responsable de la elaboración:	Jefe del Departamento de Facturación y Embarques
Frecuencia:	Esporádicamente autorizado por la Gerencia Comercial o Dirección General.
Responsable de la revisión:	Gerente Comercial
Responsable de la autorización:	Gerente Comercial
Forma de llenado:	Por sistema


No.	Instructivo de llenado
1.	Número consecutivo de la nota de crédito
2.	Datos fiscales emisor de la nota de crédito
3.	Datos fiscales del cliente
4.	Cantidad de material
5.	Descripción del producto o servicio
6.	Unidad de medida
7.	Precio unitario a descontar por el cliente.
8.	Subtotal de la nota de crédito
9.	Importe con letra
10.	Validación del SAT del documento emitido
11.	Lector QR.

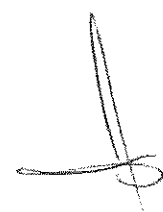
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO



COPIA CONTROLADA

ISO 9001






MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación

P-CO-05

Página 13 de 14

10. – ENFOQUE CLIENTE-PROVEEDOR¹

Todos somos clientes y a la vez proveedores de otros procesos, ya que tal como necesitamos de otras áreas para llevar a cabo correctamente nuestro trabajo el resultado de nuestra labor a su vez es la materia prima para otros procesos.

Por ello, el servicio que les brindamos a nuestros clientes internos es tan importante como el que proporcionamos a nuestros clientes externos, ya que para que el cliente externo este satisfecho, debe estar satisfecho el cliente interno.

De esta forma, **todas las áreas requerimos trabajar con el Enfoque Cliente-Proveedor**, es decir, con el objetivo de satisfacer a nuestro cliente sea interno o externo ya que nuestro trabajo *siempre* impactará en el resultado final de otras áreas.

Particularmente, cada área podrá consultar y/o actualizar quiénes son sus clientes internos y externos para cada uno de sus procesos en el **Manual de Gestión de la Calidad de IEP SA**.

11.- RECOMENDACIONES DE INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN

Se deberá incorporar los mecanismos de control que deriven de las recomendaciones preventivas emitidas por instancias de fiscalización con el fin de evitar recurrencia en las observaciones determinadas.

12. – CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Así mismo, deberán apegarse a lo establecido con el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.

Todos los servidores públicos tenemos la obligación de contribuir a la actualización y mejoramiento continuo del control interno institucional.

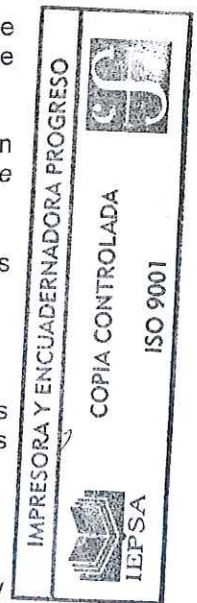
El control interno institucional es el conjunto de medios, mecanismos o procedimientos que tienen el propósito de:

1. Conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales;
2. Obtener información confiable y oportuna;
3. Cumplir con el marco jurídico, y
4. Evitar pérdidas o daños al erario federal

Para continuar lográndolo, es responsabilidad de todos los que laboramos en IEP SA:

1. Conocer el Reglamento Interior de Trabajo, el Código de Conducta de la entidad, el Manual de Bienvenida y los Manuales, Procedimientos e Instructivos que rijan nuestro trabajo.
2. Llevar a cabo nuestras actividades tal como se describe en ellos, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de metas y objetivos dentro del Marco Jurídico aplicable;

¹ ISO 9001: 2015 Numeral 0.2 "Principios de la Gestión de la Calidad". Numeral 5.12 "Enfoque al Cliente". Numeral 5.3 "Roles, responsabilidades y autoridades en la organización", inciso d.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Facturación	P-CO-05
	Página 14 de 14

3. Asegurarse de que la información que generemos sea confiable y oportuna para seguir propiciando el adecuado rendimiento de cuentas por parte de IEPSA y su ejercicio transparente como entidad paraestatal; y
4. Actualizar y tomar acciones periódicamente respecto de nuestro inventario de riesgos por área, a fin de prevenir la realización de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos o causar daños al erario federal.

12.1 OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE INTERVENIR EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Llevar a cabo la administración de riesgos de cada una de las actividades que se realizan de acuerdo a la función para determinar lo siguiente:

1. Identificar los riesgos de acuerdo a la magnitud del impacto y frecuencia de ocurrencia.
2. Llevar a cabo las actividades de control para la administración adecuada de los riesgos.

12.2.- OBLIGACIÓN DEL RESPONSABLE DE INFORMAR LA BAJA DE PERSONAL

Todos los Servidores Públicos responsables de cada área tienen la obligación de informar por oficio o por correo electrónico a la Coordinación de Informática y al Departamento de Recursos Humanos, la cancelación de los accesos a los sistemas internos del personal que causa baja de IEPSA.

13 – VINCULACIÓN CON OTROS SISTEMAS

Ninguna.

